

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19 de febrero de 1923.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Universidad de Barcelona, la cátedra de Zoografía de articulados, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante, y también podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

Los aspirantes deberán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de febrero de 1923.—El Subsecretario, Arguñeta.

(Gaceta del día 7 de febrero de 1923.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Siendo frecuente que los escritos presentados ante este Gobierno, sufriendo recurso de alzada, no tengan el reintegro correspondiente, y por lo tanto, no puedan ser tramitados, y a fin de evitar los perjuicios que esto supone, se hace público

que el reintegro del Timbre que corresponde es el fijado en el artículo 37, núm. 4.º, de la vigente ley del Timbre, que se inserta a continuación.

León 17 de febrero de 1923

El Gobernador,

Benigno Varela

Artículo que se cita

«Artículo 37. Se empleará Timbre de tres pesetas, clase 6.ª»

4.º En todos los pliegos de los escritos de alzada o apelación, de revisión o nulidad y queja, en los distintos ramos de la Administración del Estado, central, provincial y municipal, cuando la cuestión del asunto sea inestimable.»

DON BENIGNO VARELA PÉREZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO- VINCIA.

Hago saber: Que acordado por la Excma. Diputación provincial solicitar, fuera de concurso, la construcción de diferentes caminos vecinales, y cumpliendo con lo que determina el art. 1.º de la Ley y 7.º de su Reglamento, he dispuesto abrir las informaciones públicas, que se celebrarán a la vez, sobre la utilidad de dichos caminos y conveniencia de los mismos, bajo el punto de vista de los intereses generales y del Municipio, señalando un plazo de quince días para oír las reclamaciones que puedan hacerse por los vecinos, acerca del que partiendo del kilómetro 5 de la carretera de León a Astorga, término en Mozónziga, pasando por los pueblos de Fresno, Urdiel, Chozas de Arriba y de Abajo, Villar de Mataliá y Mozónziga, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL para que durante dicho plazo se fijen en los sitios de costumbre de la localidad y remitan a este Gobierno la certificación correspondiente al resultado de dicha información.

León 14 de febrero de 1923.

Benigno Varela

Hago saber: Que acordado por la Excma. Diputación provincial solicitar, fuera de concurso, la construcción de diferentes caminos vecinales, y cumpliendo con lo que determina el art. 1.º de la Ley y 7.º de su Reglamento, he dispuesto abrir las informaciones públicas, que se celebrarán a la vez, sobre la utilidad de dichos caminos y conveniencia de los mismos, bajo el punto de vista de los intereses generales y del Municipio, señalando un plazo de quince días para oír las reclamaciones que puedan hacerse por los vecinos, acerca del que partiendo del kilómetro 14 de la carretera de La Vecilla

a Collanzo, término en Arladero, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL para que durante dicho plazo se fijen en los sitios de costumbre de la localidad y remitan a este Gobierno la certificación correspondiente al resultado de dicha información.

León 14 de febrero de 1923.

Benigno Varela

Hago saber: Que acordado por la Excma. Diputación provincial solicitar, fuera de concurso, la construcción de diferentes caminos vecinales, y cumpliendo con lo que determina el art. 1.º de la Ley y 7.º de su Reglamento, he dispuesto abrir las informaciones públicas, que se celebrarán a la vez, sobre la utilidad de dichos caminos y conveniencia de los mismos, bajo el punto de vista de los intereses generales y del Municipio, señalando un plazo de quince días para oír las reclamaciones que puedan hacerse por los vecinos, acerca del que partiendo de Otero de Arcarpiza, al final del pueblo de Otero, pasando por Magez y Vega y de Buidades a Magaz, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL para que durante dicho plazo se fijen en los sitios de costumbre de la localidad y remitan a este Gobierno la certificación correspondiente al resultado de dicha información.

León 14 de febrero de 1923.

Benigno Varela

Hago saber: Que acordado por la Excma. Diputación provincial solicitar, fuera de concurso, la construcción de diferentes caminos vecinales, y cumpliendo con lo que determina el art. 1.º de la Ley y 7.º de su Reglamento, he dispuesto abrir las informaciones públicas, que se celebrarán a la vez, sobre la utilidad de dichos caminos y conveniencia de los mismos, bajo el punto de vista de los intereses generales y del Municipio, señalando un plazo de quince días para oír las reclamaciones que puedan hacerse por los vecinos, acerca del que de la Estación del ferrocarril de Porqueros a San Feliz de las Lavanderas, atravesando los pueblos de Cuébrros, Raquero y Cortés, Villanueva, Donillas, Olegos, Peñacromil, Quintana del Castillo, Villamarcel y San Feliz de las Lavanderas, anunciándose en el BOLETÍN OFICIAL para que durante dicho plazo se fijen en los sitios de costumbre de la localidad y remitan a este Gobierno la certificación correspondiente al resultado de dicha información.

León 14 de febrero de 1923.

Benigno Varela

AGUAS

Nota-munimelo

DON BENIGNO VARELA PÉREZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PRO- VINCIA.

Hago saber: Que por D. Esteban de Arriola, vecino de Bilbao, se presentó en este Gobierno civil, en 30 de noviembre pasado, una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando la concesión de 7.000 litros de agua por segundo, derivados del río Esia, en aguas medias, en términos de Villayandre y Clatierna, así como también la servidumbre de acueducto y estribos de presa en los márgenes del Esia, en término de Valverán y montes públicos de Valderé, Verdúgo y Alejico, del Ayuntamiento de Villayandre, la declaración de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, según determina el artículo 2.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1915, por exceder su potencia de 1.000 caballos de vapor, y la expropiación del aprovechamiento a que tenga derecho D. Fidel González, vecino de Verdúgo, por ser inferior a la quinta parte del que se solicita.

Se construirá una presa de dos metros de altura, y estará emplazada en término de Valverán, Ayuntamiento de Villayandre, y conducida por un canal de derivación de 6.468,50 metros de longitud, crear un salto de 20 metros y 94 centímetros, denominado «Salto de Alejico», emplazado al depósito de extramidad en el monte común denominado El Urzel, y la casa de máquinas en terreno y jurisdicción de Alejico, con el fin de obtener energía, que transformada en eléctrica, se dedicará al alumbrado y uso industriales.

Lo que se hace público para que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

León 29 de diciembre de 1922.

Benigno Varela

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de León

No habiendo sido satisfecho el canon de superficie correspondiente al año de 1921, de las minas que a continuación se relacionan, han quedado canceladas las respectivas concesiones por ministerio de la Ley de 29 de diciembre de 1910; habiendo sido declarados francos y registrables sus terrenos, con fecha de hoy, por el Sr. Gobernador civil:

1	2	3	4	5	6	7	8
Número del expediente	Nombre de las minas	Minesal	Porte- nancias	Ayuntamientos	Propietarios	Vecindad	Representante en León
4.957	Tomasía.....	Cobre.....	14	Bobas	D. Pedro Gómez	León	D. Nicamor López
6.175	Régina.....	90	Lancara	Ricardo Martínez	La Magdalena	No tiene
7.450	La Babiana.....	12	Pedrajas del St.	Emilio Alvarez	Puerto de Somiedo	Idem
5.755	Amelia.....	30	Pala de Gordón	Francisco Díez y Díez	Villalmoliz	Idem
7.789	Tián.....	19	Rodizamo	Enrique Casado Román	Pedrajas (Zamora)	Idem
7.529	Emilia.....	Hierro.....	60	Bañija	Brindis Suárez	Quintan de Baños	Idem
6.504	Sueta.....	50	Brazuño	Pablo Fernández	La Silva	Idem
6.298	Bianca.....	16	Caracada	Rafael González	Bibio	Idem
4.282	Lembura n.º 2	30	La Erclina	Pedro Erzaquin	Idem	Idem
7.089	Gonzalla.....	20	Ospica	Guillermo Fernández	León	Idem
7.286	Güillemina.....	16	Páramo del St.	Carlos Romero Jimeno	Idem	Idem
4.838	María de la Encarnación	16	Pala de Gordón	Basilio García	Santa Lucía	Idem
7.100	Santa Bárbara n.º 2	230	Idem	José de Segurilla	Bibao	D. Bernardo Zapico
7.148	Idem Idem n.º 3	115	Idem	Idem	Idem	Idem
7.414	Idem Idem n.º 4	98	Idem	Idem	Idem	Idem
7.511	Dolores.....	12	Prioranza del Bierzo	D. Segundo García	Ponferrada	Idem
4.448	Conchita.....	56	Rodizamo	Vicente Castro	León	Idem
7.705	Sara Sinfoniana 7.ª	18	Sanceda	Rafael Camilo Gómez	San Juan de la Mata	Idem
7.064	Adelina.....	30	San Emiliano	Telesforo García	Arreja (Oviedo)	D. Alfonso G. S. Pedro
7.063	La Vieja.....	26	Idem	Idem	Idem	Idem
1.483	Abundante.....	35	San Esteban Valdeaza	D. José Castel	Bibao	D. Pedro González
3.495	José María.....	8	Idem	José Martínez Carande	Idem	No tiene
1.810	San R. Isid.	90	Idem	José Castel	Idem	D. Pedro González
7.471	Pilar.....	11	Idem	Carlos Romero Jimeno	León	No tiene
7.824	Velarde 1.ª	24	Idem	Alfonso Velarde	Madrid	Idem
7.823	Idem 2.ª	60	Idem	Idem	Idem	Idem
6.782	María del Pilar	12	Sta. Colomba Sameza	D. Jesús Martínez	Astorga	Idem
6.568	Carbato.....	30	Sobrado	Angel Alvarez	León	Idem
6.547	Prieta.....	96	Idem	Idem	Idem	Idem
6.814	Paradón.....	42	Idem	Idem	Idem	Idem
6.840	Antigua (La)	40	Torpe	D. Luis Riego Várgoma	Bombiba	Idem
6.151	Conchita.....	28	Valdepiñero	José Rodríguez	Pala de Gordón	Idem
6.914	Angela.....	16	Vega de Valcarlos	Lucas Fernández	Bibao	Idem
6.554	Benedicta.....	95	Idem	Vicente Miras	Bombiba	Idem
7.581	Juana.....	18	Villabona	Carlos Romero Jimeno	León	Idem
4.281	Amelita.....	69	Villagatón	Pedro Gómez	Idem	D. Nicamor López
6.916	Clementina.....	Halla.....	51	A Baras	Alfredo Zorada	Idem	No tiene
3.968	Escondida.....	4	Idem	Idem	Idem	Idem
5.216	Esperanza.....	8	Idem	D. Juan de Torre Marayo	Tremor de Abajo	Idem
6.546	Mansilla.....	32	Idem	Mariano Abate	León	Idem
6.051	Marcelina.....	29	Idem	Basilio Prieto	Bombiba	Idem
6.099	Rosalva.....	6	Idem	Agustino Díez y Díez	Idem	D. Angel Alvarez
3.116	Segunda Tres Amigos	13	Idem	Gonzalo Gil de León	Madrid	No tiene
6.185	Verdadera (La)	84	Idem	Basilio Prieto	Bombiba	Idem
5.144	Vicente.....	18	Idem	Vicente Crecente	León	D. Gaspar Fernández
6.804	Casualida (Ampliación)	19	Idem	Alfredo Zorada	Idem	No tiene
6.005	Pasada (La)	152	Bombiba	Avelino Méndez	S. Miguel las Dueñas	Idem
5.705	Presentación Feliz	71	Cabrillanes	Pascual de Juan Pérez	León	Idem
6.825	Dolores.....	16	Cárnades	Genaro Pérez Gaitán	Madrid	Idem
7.479	Joselina.....	30	Idem	Idem	Idem	Idem
7.854	Anunciación.....	110	Castropodame	D. Hermilio Rodríguez	Bañija	Idem
7.877	La Roza (Demasia)	18, 1732	Cerrotera	Angel Sánchez	León	Idem
4.672	Rosaura.....	20	Idem	Esa Chirraño	Villacarvera	Idem
5.242	Andrés.....	21	Cistierna	Tante A. del Blanco	S. Jero	Idem
5.456	Dos Amigos (Demasia)	6, 81	Idem	Palpe Díez	Olieros	Idem
6.555	Fausta.....	6	Idem	Basilio Artiga Cebas	San Sebastián	Idem
6.168	Felisa.....	15	Idem	Andrés Sánchez	Santa Ojea de la Varga	Idem
5.843	Luisa.....	6	Idem	Palpe Díez	Olieros	Idem
..... 21	Policarpa.....	8	Idem	Basilio Fernández	León	Idem
4.980	Policarpa (Demasia)	0, 70	Idem	Pedro Alonso	Cistierna	Idem
4.852	Trinidad.....	20	Idem	Andrés Sánchez	Santa Ojea de la Varga	Idem
6.167	Edmundo.....	25	Crémenes	Angel F. Ojea	Cistierna	D. Arturo Frías
5.084	Petra (Ampliación)	28	Idem	Victor Tascón	Sabero	No tiene
7.694	Amelia.....	4	Pebara	Silforiano Cruzales	Bañosa	Idem
6.436	Alerta.....	21	Poigoso	Aurilio Infante	Idem	Idem
6.154	Dolores.....	48	Idem	Miguel Montero	Astorga	Idem
6.587	Encarnación.....	30	Idem	Gonzalo Gil de León	Madrid	Idem
6.541	Encarnación 2.ª	19	Idem	Idem	Idem	Idem
6.984	Maía Espera	55	Idem	D. Juan de la Torre Marayo	Tremor de Abajo	Idem
6.078	Mejor (La)	18	Idem	Basilio Vilella	Torre	Idem
4.554	Tres Amigos	12	Idem	Gonzalo Gil de León	Madrid	Idem
6.850	Tres Amigos (Demasia)	3, 807	Idem	Idem	Idem	Idem
6.246	Victorina 4.ª	27	Idem	D. Bernardo García	Almagarinos	Idem
6.988	Babina Maía	82	Idem	Basilio Prieto González	Bombiba	Idem
7.565	Consolación.....	18	Idem	Felipe Prado Mier	León	Idem
7.024	Elodia.....	69	Idem	Angel Alvarez	Idem	Idem
4.688	Emilia.....	20	Idem	Demasio Alvarez	Brahuelas	Idem

1	2	3	4	5	6	7	8
3 974	Lamigua 5 ^a	Halla	94	ga-fia	D. Sotén Arías	Pambrigo	D. Manuel B. Jimeno
925	Leonardo		40	idm	idm	idm	idm
4.051	Leonardo 2 ^a		41	idm	idm	idm	idm
6.121	Leonardo 3 ^a		40	idm	idm	idm	idm
7.777	María B. bins		7	idm	D. Félix Ramos	R. Aragón	No tiene
5.455	María Sebastiana		20	idm	Idro Parada	Bonaventa	D. Angel Alvarez
4.420	Nardiz (Damas 1 ^a)	15.000	30	idm	Sotén Arías	Pambrigo	Manuel B. Jimeno
4.821	Patronia		30	idm	Domínguez Alvarez	Braucolas	No tiene
6.794	Raz-gida		30	idm	Angel Alvarez	León	idm
4.392	Sofía		30	idm	Sotén Arías	Pambrigo	D. Manuel B. Jimeno
6.985	Tres Amigos (Los)		15	idm	Phillpe Parado Mier	León	No tiene
6.767	Escudida	3.000	42	idm	Manuel Montalvo	Orledo	D. Pedro Gómez
5.252	Azuena		42	Lillo	Urbano Medalla	Braucolas	Adriano Becerra
5.787	Azuena (Aumento)		68	idm	S. Stephana, Colas y C.	Braucolas	idm
5.788	Lolita		50	idm	idm	idm	idm
5.338	Jeta		4	Matillana	D. Bernardo Zapico	León	D. Nicancor López
7.139	Mari-Sol		9	idm	Antonio G. Traballid	idm	No tiene
6.768	Octava	4.000	9	idm	Manuel Montalvo	Orledo	D. Pedro Gómez
5.706	Presentación Peliz (Ampl. a)		80	Murias de Parades	Pascual de J. Flores	León	No tiene
7.442	Isida (La)		16	Paramo del Sil	Idro Amigo	Vid-prado	idm
4.542	Josefa		32	La Pola de Gordón	José Terrozo	Orledo	D. Eduardo Esteban
4.911	Josefa (Ampliación a)		8	idm	idm	idm	idm
5.005	Josefa (2.ª ampliación a)		8	idm	idm	idm	idm
5.359	Lucía		50	Peloro	D. Miguel Bravo	León	No tiene
4.882	Marta		53	idm	José Carlos Hartado	Citlerna	idm
4.985	Los Hermanos (Los)		10	Reinado de Valdesejar	S. Stephana, Colas y C.	Braucolas	D. Adriano Becerra
5.149	Francisca		50	idm	D. Zolio Vagaro	León	No tiene
5.890	Leonida		10	idm	Agustín E. Collantes	S. Marti de Valdesejar	idm
6.552	Luzes		48	idm	Padro Gómez	León	D. Nicancor López
5.779	Marta del Carmen		76	idm	S. Hileras del Cea	idm	No tiene
7.452	Marta del Carmen 2 ^a		121	idm	idm	idm	idm
6.553	Marta		7	idm	D. Pedro Gómez	idm	D. Nicancor López
5.425	Ntra. Sra. del Monte		15	idm	Miguel Bravo	idm	No tiene
6.855	Petría		15	idm	Leon González Juan	Citlerna	idm
7.051	Pilar		7	idm	idm	idm	idm
5.211	Dámaso		40	Riolo	D. Joaquín Vallejo	León	idm
6.591	Parada (La)		6	idm	Segundo García García	Madrid	idm
6.816	Rodrigo I.		48	Rodézno	Cándido Muñoz	Budongo	idm
3.582	Encarnación		130	idm	Aurilio Pérez	Valadolid	idm
3.316	Librada		61	idm	idm	idm	idm
7.878	Rambal (Ampliación a)		15	idm	D. Angel Alvarez	León	idm
6.892	Edite		28	Salmon	Félix Rodríguez	Lola	idm
7.000	Brunquilda		107	San Emiliano	Mariano García Jove	León	idm
7.589	Brunquilda 2 ^a		96	idm	idm	idm	idm
7.781	Brunquilda 3 ^a		18	idm	D. Pedro Gómez Prieto	idm	idm
7.782	Brunquilda 4 ^a		67	idm	idm	idm	idm
7.102	Chantín Dianin		37	idm	D. Manuel Díez	idm	idm
6.808	Don José		20	idm	Mariano García Jove	idm	idm
5.358	Edm		28	idm	Elias G. Lorenzana	San Emiliano	idm
7.558	Pilar		127	idm	Manuel Díez	León	idm
3.040	Salomé		75	idm	Elias G. Lorenzana	San Emiliano	idm
6.974	Sorpresá		56	idm	Manuel Díez	León	idm
6.980	Ventura		48	idm	Manuel G. Lorenzana	Hueras de Babia	idm
6.854	Verónica		55	idm	Elias G. Lorenzana	San Emiliano	idm
6.777	Florentina		5	Soto y Amio	Antonio Rodríguez	Puente de A. B.	idm
4.901	Lola		38	idm	Salustiano Díez	Corbra (Santander)	idm
5.188	Avelina 2 ^a		80	Toroso	Apollinar Balbuena	Noreña	idm
5.489	Itana		20	idm	Ramiro López	Celambrenos	idm
5.188	García		12	idm	José García Pantoja	Ponferrada	idm
6.891	García 3 ^a (Ampliación a)		5	idm	idm	idm	idm
7.582	Silla (La)		24	idm	D. Manuel García	Toroso	idm
4.960	Amistad		97	Valdelugeros	Domingo del Barrio	Échar	idm
7.584	Francisca		6	idm	Rafael Orta	Lamezaca	idm
4.758	Clothia		18	Valdepliego	Meximino Moro	Robia	idm
4.784	Sorpresá		15	idm	Nicanor Díez	idm	idm
5.851	Eustefana		15	idm	José Botas	León	idm
5.852	José fina		15	idm	idm	idm	idm
5.334	Martina		15	idm	D. Epifanio Baños	Riño	idm
5.026	Nuestra Señora del Carmen (2.ª Ampliación a)		18	idm	D. Felipe Parado Mier	León	idm
Sin n.	New on		57,75197	idm	D. Luis de la Cuesta	Santander	idm
5.551	Pomelia		40	idm	D. Piercencio Bermejo	León	idm
6.807	Pepin		9	Vegamán	José Alonso	Échar	idm
7.617	Vergara		35	idm	Cecilio García	Madrid	idm
7.789	Alicia		18	Villablino	Sinforiano Cereales	Balboa	D. Angel Alvarez
6.824	Ciera (1.ª Demasia a)	2.878	18	idm	Vicenta Crescente	León	D. Gaspar Fernández
6.825	Ciera (2.ª Demasia a)	2.828	18	idm	idm	idm	idm
5.401	Gómez Roble		29	idm	D. Alfredo Gómez	Villegar	D. Angel Alvarez
5.105	Segura (La)		6	idm	Manuel Gancedo	idm	No tiene
7.701	Ipas	Ligito	280	Barraja	Antonio S. Ballesteras	León	idm
7.733	Cagnidad	Patrolee	95	Villablino	Avellán Méndez	S. Miguel de las Dueñas	idm
7.547	5.ª Sofía	Pleomo	14	Bentusa	Sotén Arías	León	idm
7.281	2.ª Sofía		18	idm	Bernardo Zapico	idm	idm
6.559	Mi Visita		20	Castrillo de Cabrera	José Lobato	idm	idm
7.684	Ada		20	Citlerna	José Rodríguez	Ocejo	idm
5.799	Vidal		12	Corullón	José Pérez	Villafra de Bierzo	idm

1	2	3	4	5	6	7	8
2.800	Jaime.....	Piomo ...	12	Láncara.....	D. Cosme Nevada.....	Cicero.....	No tiene
4.245	Angela.....	>	10	Ponferrada.....	> Angel Alvarez.....	León.....	Idem
7.500	Piomas del Bierzo.....	>	40	Vega de Valcarlos.....	> Marcelino Suárez.....	Barco de Valdeorras.....	D. Angel Alvarez

NOTA. Las solicitudes de registro por las que se pretenda obtener alguno de los terrenos declarados francos en la presente relación, deberán presentarse, de nuevo a trazo, en las Oficinas de Fomento del Gobierno civil, y a partir del día siguiente a los nueve que transcurran desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL.

León 27 de enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dórga.

MINISTERIO DEL TRABAJO

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

CENSO ELECTORAL SOCIAL.—APÉNDICE 5.º

LISTAS provisionales de rectificación anual del Censo publicado en la *Gaceta de Madrid* del 10 de septiembre de 1920, y rectificado posteriormente en las de 25 de junio de 1921 y 1.º de junio de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral y gine. Publicanse para que, en el plazo de un mes, puedan formularse ante el Instituto de Reformas Sociales (Paseos, 2, Madrid), las reclamaciones que se estimen pertinentes. Las reclamaciones en solicitud de inclusión o contra la negativa de inscripción sólo tendrán derecho o formularlas la propia Sociedad interesada; las de exclusión o contra la afirmativa de inscripción, únicamente podrán ser formuladas por otra Sociedad del mismo grupo profesional (art. 19 del Reglamento).

(c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral.

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden	TÍTULO DE LA ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	Fecha de constitución	Número de socios
5	«La Justicia».....	Saludes de Castroposque.....	León.....	15 octubre 1920	64

Madrid, 15 de enero de 1925.—El Presidente, Eduardo Sanz y Escarlin.—(Publicado en la *Gaceta de Madrid* de enero de 1925.)

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Utilidades

Notificación

Con fecha de ayer se ha dictado por la Delegación de Hacienda, el acuerdo siguiente:

«Reclamada en 24 de enero último la devolución del ciclo remitido en 11 del propio mes, para que se hiciera constar en el mismo en entrega a D. Candelario Gaitarro, como representante del Sr. Marqués de Azilora, del que con aquél se acompañaba, notificándose acuerdo referente a la contribución sobre utilidades, transcurrido, con exceso, el plazo de tres días concedido para dicha devolución, esta Delegación de Hacienda ha acordado imponer la multa de 50 pesetas el Sr. Alcalde constitucional de Ponferrada, que hará efectiva con arreglo a las disposiciones en vigor y sin perjuicio de las resoluciones que procedan para que tenga lugar el servicio de que se trata.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de procedimientos para la notificación precedente.

León 10 de febrero de 1925.—El Administrador, Ladislao Monter.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Gradedes

Habiéndose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el término de treinta días, con la dotación anual de 2.000 pesetas por la asistencia de

180 familias pobres, además de las familias de los individuos de la Guardia civil de esta puesto, y reconocimiento de quintas.

Los aspirantes, que deberán de ser Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias, documentadas, a este Alcalde, dentro de dicho plazo.

Gradedes 28 de enero de 1925.—El Alcalde, Tirso Barrio.

Alcaldía constitucional de Villaseán

Formados el reparto de rúbrica y pecuarías para 1925 a 24, padrón de edictos y matrícula de industrial, se halla de manifiesto en la Secretaría, por ocho días los dos primeros y por quince, la segunda, para dar reclamaciones.

Villaseán 28 de enero de 1925.—El Alcalde, Braulio Cuevas.

Alcaldía constitucional de Bemibre

Habiendo sido aprobados por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, las Ordenanzas formadas por este Corporación y Junta de asociados para la exacción del arbitrio municipal de las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y sobre las cosas frescas y saladas, para el próximo año económico de 1925 a 24, se hace público por término de quince días, según lo dispuesto por el art. 110 del Reglamento de 29 de junio de 1911. Dichas Ordenanzas se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Bemibre 8 de febrero de 1925.—El Alcalde, Eduardo Criado.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Habiendo sido incluidos en el subterfugio de este Municipio los mo-

zos que se relacionan a continuación, cuya residencia se ignora, se les cita por medio del presente, a fin de que concurren personalmente o por medio de representante, el día 4 de marzo próximo, que ha de tener lugar la clasificación y declaración de soldaos, a los ojos de la medicina; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Mezcos que se citan

- Arturo Gancedo López, h'jo de Abel y de Roldán.
 - Isidoro Cota González, de Balde-moro y de Pinar.
 - José María Juárez Nájera, de José y de Esteban.
 - Alejandro Sánchez Gancedo, de Enrique y de Antonio.
 - Marcelino González Vatearce, de Rogay y de Isidora.
- Cacabelos 19 de febrero de 1925
El Alcalde, J. Moyano.

Don Apolinar Pastora Cahón, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santos Martes.

Hago saber: Que por D. Pascasio Ramos Campo, propietario y vecino de Luengos, se ha presentado solicitud al Ayuntamiento de mi jurisdicción pidiendo adjudicación a su favor, previo pago de su tasación y formalidades legales, de una pequeña parcela de terreno existente en el pueblo de Luengos, haciendo enquil a un escudera a las calles de Atrás y del Corralón, guardando línea por ambas calles con los edificios colindantes construídos en las mismas aceras, cuyo terreno, como sobrante de la vía pública, y según la regla 1.ª del art. 85 de la vigente ley Municipal, pertenece a la propiedad del Municipio, cuya extensión superficial tiene inscrita la Comisión y ha sido tasada en 12 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos de

este Municipio y especialmente del pueblo de Luengos, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes, respecto de la adjudicación de dicha parcela y su tasación.

Santos Martes 15 de febrero de 1925.—Apolinar Pastora.

ANUNCIOS PARTICULARES

Preso de León

El día dos de abril próximo, a las diez de la tarde, en el pueblo de Sotillo, se reunirá las Comisiones designadas por los pueblos de Villacha, Sotillo, Alja y Villadosoto, para dar principio a la formación de las Ordenanzas y Reglamentos, con el fin de constituir el Sindicato de riego de dicho preso; todo conforme a la vigente ley de Aguas.

Lo que hago público para conocimiento de todos los partícipes, a sus efectos.

Setico 15 de febrero de 1925.—El Alcalde presero, Manuel Alier.

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, se cita a junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos por el art. 12 de los mismos.

León 12 de febrero de 1925.—Por A. del C. de A: El Secretario, C. Marino Segsata.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial